



## Diputación de Guadalajara

### RESOLUCIÓN DE LA DIPUTADA DELEGADA DE EMPLEO PÚBLICO Y RÉGIMEN INTERNO

#### ANTECEDENTES

Visto el expediente 1655/2023, relativo al proceso selectivo para la creación de Bolsa de Trabajo Temporal de Técnico/a de Administración General, para cubrir las necesidades de personal de esta Diputación Provincial en esa categoría (Boletín Oficial de la Provincia núm. 64, de fecha 31 de marzo de 2023).

Visto el informe favorable emitido por el Jefe de Servicio de Recursos Humanos, en fecha 23 de noviembre de 2023, del tenor literal siguiente:

“A requerimiento de la Diputada Delegada de Empleo Público y Régimen Interno, conforme a lo previsto en los artículos 172 y 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y en relación a la constitución de Bolsa de Trabajo Temporal de Técnico/a de Administración General, se ha de informar lo siguiente:

- 1.- El pasado día 24 de octubre de 2023, se publicó la calificación definitiva, determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en el ejercicio de la fase de oposición y los méritos valorados en la fase de concurso, del proceso selectivo para la creación de Bolsa de Trabajo Temporal de Técnico/a de Administración General, para cubrir las necesidades de personal de esta Diputación Provincial en esa categoría (Boletín Oficial de la Provincia núm. 64, de fecha 31 de marzo de 2023).
- 2.- De conformidad con la base octava de la convocatoria, se formará una bolsa de trabajo integrada por todos aquellos aspirantes que han superado el ejercicio de la fase de oposición.
- 3.- La bolsa de trabajo será válida hasta la celebración de las próximas pruebas selectivas para la provisión definitiva de plazas vacantes o, en su caso, hasta que se proceda a la convocatoria de una nueva bolsa de trabajo, y se publicará en la sede electrónica de la Diputación Provincial de Guadalajara hasta su extinción.
- 4.- El total de integrantes de la bolsa de trabajo es de 10, que desagregados por sexo son un total de 7 mujeres (70%) y 3 hombres (30%).
- 5.- De conformidad con lo establecido en los artículos 34.1 g) y 102 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, resulta competente para resolver la Presidencia, competencia que tiene delegada en la Diputada-Delegada de Empleo Público y Régimen Interno, por Resolución núm. 2023-3439, de 20 de julio de 2023.

A la vista de lo expuesto, se eleva a la Diputada Delegada de Empleo Público y Régimen Interno, para su aprobación, la siguiente:

*“PROPUESTA DE RESOLUCIÓN ...  
[Se reproduce íntegramente en la Resolución]”*

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

En uso de las facultades delegadas por el Ilmo. Sr. Presidente por Decreto número 2023-3439, de fecha 20 de julio de 2023, de acuerdo con lo previsto en los artículos 34.1 g) y 102 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y demás legislación



aplicable, y de conformidad con lo informado por el técnico responsable, a los efectos puros y debidos de lo establecido por los artículos 172 y 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

## RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar la Bolsa de Trabajo Temporal de Técnico/a de Administración General, de conformidad con la convocatoria y bases específicas publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara número 64, de 31 de marzo de 2023, y cuya constitución es la siguiente:

NÚM. ORDEN	DNI	ASPIRANTES	FASE OPOSICIÓN	FASE CONCURSO	TOTAL CONVOCATORIA
1	***6637**	ORTEGA RODRIGUEZ, VICENTE RAMOS	56,25	26,45	<b>82,70</b>
2	***2705**	JIMENEZ MORALES, MARÍA ROSA	47,48	27,00	<b>74,48</b>
3	***0483**	VALERO HERANZ, JULIA	57,37	12,90	<b>70,27</b>
4	***8566**	LÓPEZ URRUTIA, ABEL	57,60	11,50	<b>69,10</b>
5	***4805**	VIVAR ALCO CER, EVA MARÍA	55,80	11,20	<b>67,00</b>
6	***0803**	BLÁZQUEZ DÍAZ, GLORIA	52,65	9,00	<b>61,65</b>
7	***2784**	VICENTE MARTÍNEZ, REBECA	51,53	9,00	<b>60,53</b>
8	***4289**	MÁRQUEZ PARRA, JOSÉ CARLOS	47,25	12,00	<b>59,25</b>
9	***4326**	GÓMEZ HERNÁNDEZ, LILBANIA	54,00	1,00	<b>55,00</b>
10	***3290**	DONGIL LUCÍA , REBECA	46,58	0,00	<b>46,58</b>

SEGUNDO.- La bolsa de trabajo será válida hasta la celebración de las próximas pruebas selectivas para la provisión definitiva de plazas vacantes o, en su caso, hasta que se proceda a la convocatoria de una nueva bolsa de trabajo, y se publicará en la sede electrónica, en el tablón de anuncios y en el portal de transparencia de la Diputación Provincial de Guadalajara.

## DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

